

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014- 0807

SALTA, 11 de junio de 2014

EXPEDIENTE N° 10.723/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 31, elevado por la alumna **ROJAS, ANA VICTORIA** – L. U .N° 407.718 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004, solicitando una nueva prórroga para la presentación de la Tesina, pedido que cuenta con el aval de la Directora y Codirector **DRA. MARIA DEL CARMEN COSCARON** y **DR. JOSE ANTONIO CORRONCA**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-1512 (fs. 23/24), de fecha 12 de noviembre de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución R-CDNAT-2010-033 (Reglamento de Tesina Profesional) en su artículo 6º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 12 meses a partir de la fecha de la emisión de la Resolución de aprobación del tema;

Que la normativa vigente (R-CDNAT-2010-033) en su artículo 6º, indica que el Tesista podrá tener una prórroga excepcional de una duración máxima de seis meses, a contar desde su solicitud;

Que mediante Resolución R-DNAT- 2013-1841, de fecha 17 de diciembre de 2013, se le otorga una prórroga hasta el 19 de mayo de 2014, para la defensa de la Tesina;

Que la Escuela de Biología toma conocimiento de la nueva presentación, aconsejando extender la prórroga hasta el 4 de julio de 2014, según dictamen de fs. 31 vta. y 32 vta.,

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el **4 de julio de 2014**, para que la alumna **ROJAS, ANA VICTORIA** – L. U .N° 407.718 – de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas plan 2004 - presente su trabajo de Tesina titulado: "**REVISION DEL GENERO ZELUS FABRICIUS (HEMIPTERA, HETEROPTERA, REDUVIIDAE) PARA LA REPÚBLICA ARGENTINA**", en razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 31.

ARTICULO 2º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Directora, Codirector, alumna, Escuela de Biología y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E/ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES